

ca:A

Consejo Audiovisual
de Andalucía

Resolución 30/2008 del Consejo Audiovisual de Andalucía en relación al tratamiento informativo de un caso de violencia de género en el programa *Andalucía Directo*, de Canal Sur Televisión.

1. El día 7 de octubre de 2008 el Consejo Audiovisual de Andalucía recibió una queja referente al tratamiento informativo de un caso de violencia de género en el programa *Andalucía Directo*, de Canal Sur Televisión. La reclamante se expresaba en los siguientes términos:

(...) la noticia se trató con mucho morbo, aún había cosas que no se sabían y ya se estaban anticipando, buscando lo más escandaloso del tema, a pesar de que los guardias civiles y la policía judicial ya afirmaba que no era seguro, la periodista insistía en los detalles más duros. No me parece normal que este tipo de asuntos se traten con tanta crudeza después de haber hablado por ejemplo sobre una receta. Hay detalles escalofriantes que no son necesarios y menos cuando puede haber niños viendo la tele. Lo que se hace es alimentar el morbo y a veces me da por pensar que se está buscando tener más audiencia.

2. El Consejo Audiovisual de Andalucía admitió a trámite la queja el 22 de octubre de 2008, en aplicación del apartado 5 del artículo 4 de la Ley 1/2004, según el cual es función del Consejo *adoptar, en el marco de las atribuciones reconocidas en la presente Ley, las medidas necesarias para neutralizar los efectos de la difusión o la introducción en la programación o la publicidad de mensajes o contenidos que atenten contra la dignidad humana y el principio de igualdad, muy particularmente cuando estos mensajes o contenidos hayan sido difundidos en horarios de audiencia de público infantil o juvenil, restableciendo los principios que se han visto lesionados.*

El 27 de octubre de 2008 se dio traslado de la queja a la RTVA, que contestó con un escrito en el que comunicaba que, ante la falta de datos (en concreto, la fecha de emisión), no podía realizar ninguna consideración al respecto. El Consejo remitió el 26 de noviembre la información solicitada.

3. *Andalucía Directo* es un programa de carácter informativo que se emite en Canal Sur Televisión en la franja de tarde (aproximadamente a las 18:00 horas), de lunes a sábados. Es producido por ADM y lleva emitiéndose en Canal Sur Televisión y en Andalucía Televisión desde 1998, con notable éxito de audiencia. Según la propia RTVA:

La principal premisa del programa es la actualidad y, partiendo de ésta, se tratan temas de interés humano, social o sucesos; además de curiosidades, gastronomía o cultura. Las conexiones en directo, desde distintos puntos de la geografía

andaluza, y el tratamiento que se le da a los reportajes son las señas de identidad de un programa que sigue gustando a todo tipo de público.

Durante la madrugada del 13 de octubre de 2008 se produjo en la localidad de Motril un caso de violencia de género, en el que un hombre asesinó a su mujer y posteriormente se suicidó. Los cuerpos fueron encontrados en un cortijo en torno a las 11 de la mañana del día siguiente. Todavía circulaban muchos rumores sin confirmar cuando *Andalucía Directo* se hizo eco de esa noticia, ese mismo día 14 de octubre a las 18:00 horas. Posteriormente, el 15 de octubre, se ofrecieron los datos confirmados del suceso en este mismo programa. Ambos días (martes y miércoles) son mencionados por la reclamante.

Este acontecimiento conmocionó a la opinión pública debido a la forma particularmente brutal en que falleció la pareja. Todas las televisiones recogieron el hecho en sus informativos.

Según datos ofrecidos por TNS-Sofres, *Andalucía Directo* tuvo una audiencia media del 7,1% el día 14 de octubre (1,2% de menores de 12 años) y de 6,3% el día 15 de octubre (0,8% de menores de 12 años).

El día 14 de octubre *Andalucía Directo* informa de esta noticia al principio y al final del programa, con desconexiones en directo en el lugar de los hechos. Desde la puerta del cortijo de Motril donde fueron hallados los cadáveres, una periodista entrevista en el primer corte al responsable de la policía judicial de la investigación y en el segundo al comisario jefe de la policía de Motril y a un tío del fallecido. No aparecen imágenes que pudieran considerarse escabrosas; el contenido de la noticia es básicamente verbal. A continuación se recoge un fragmento de las transcripciones de esta noticia, señalando en negrita aquellos momentos más relacionados con el motivo que sustenta la queja:

Corte 1º (18:04 a 18:08 horas):

- **Presentadora:** *Muy buenas tardes, bienvenidos a Andalucía Directo. Ahora mismo se está investigando en un cortijo de Motril lo que ha podido suceder tras encontrar a un matrimonio sin vida y con claros signos de violencia. **Él era guardia civil**, tenía 51 años; ella, su mujer, de 41. Estamos en Motril en directo, María, porque podría tratarse de un nuevo caso de violencia doméstica.*
- **Reportera:** *Eso es precisamente, Blanca, lo que están intentando averiguar, lo que están investigando ahora mismo agentes de policía judicial que en este momento se encuentran justo en ese cortijo que estás viendo, donde han sido encontrados los cuerpos de esta pareja. Ha sido alrededor de las 11 de la mañana. **Ella con síntomas de haber sido maniatada.** Los agentes investigan y estamos a la espera de saber más datos. Tenemos aquí en directo al responsable de policía judicial de la investigación, Francisco Pérez. ¿Se sabe algún dato al margen de esos signos de haber sido maniatada ella, Rosario de 41 años?*

- **Policía:** *Bueno esos datos que ustedes tienen no sé de dónde lo han sacado, pero evidentemente nosotros no hemos dicho en ningún momento que esté maniatada, oficialmente ni extraoficialmente no hemos dicho nada al respecto. Solo que tenemos dos cadáveres de un matrimonio y estamos a la espera de que nuestros compañeros de policía científica, que están desarrollando la labor en estos momentos de inspección, nos digan qué es lo que ha podido pasar (...)*
- **Reportera:** *¿Llaman a la policía nacional?*
- **Policía:** *Evidentemente, sí. Nos llaman a nosotros y nos hemos hecho cargo inmediatamente de esto y hemos dado cuenta a la autoridad judicial. Es muy prematuro en estos momentos poder decir nada al respecto. Nosotros en el momento estamos en la investigación preliminar. Nosotros cuando terminemos elaboraremos un informe a la subdelegación del gobierno que será la que posteriormente podrá informarles a ustedes detalladamente, de todo lo acontecido aquí en este cortijo que estamos en estos momentos.*
- **Presentadora:** *María, una pregunta solo, ¿tienen constancia de alguna denuncia anterior por maltrato, en esta pareja?*
- **Reportera:** *¿Hay constancia, Francisco, de alguna denuncia previa por maltrato, en un archivo, en un histórico de denuncias?*
- **Policía:** *Puede ser, todavía no se lo podemos confirmar esas circunstancias, pero puede que efectivamente hubiese alguna denuncia por malos tratos, pero no lo puedo confirmar en estos momentos porque me encuentro aquí y no estamos en la comisaría para poder comprobar esos datos. De momento no le puedo dar ese dato fiablemente para poder asegurar que efectivamente había malos tratos previos malos tratos.*

Corte 2º (19:13 a 19:17 horas):

- **Reportera:** *(...) También acaba de llegar hace tan solo unos minutos el comisario jefe de la policía nacional de aquí de Motril, Jesús Guerra, que muy gustosamente ha hablado con nosotros. Jesús, **te hemos visto salir cabizbajo**, habías estado ya esta mañana aquí ante esa llamada a policía nacional, el aviso de una pareja que había encontrado el cadáver junto al de su nuera. En el cortijo de su propiedad, cortijo Herrera, ¿qué se encontraron? **¿qué escena es la de los dos cadáveres?***
- **Policía:** *Bueno, pues nada, una escena complicada, **de cierta violencia lógicamente** y, bueno, los cadáveres permanecen ahí en la habitación, y bueno pues se está investigando todo, que ya, como bien has dicho desde esta mañana, y todavía no ha acabado el tema y ahí siguen haciendo las inspecciones oculares y todo lo conveniente.*
- **Reportera:** ***¿Signos de violencia en los cadáveres?***
- **Policía:** *Sí, sí. En principio hay cierta violencia.*

- **Reportera:** *¿Algún arma visible o algo que apunte a una hipótesis en principio?*
- **Policía:** *Bueno, hay objetos y tal, pero **no se puede especificar** si ha sido con algún objeto en concreto de los que hay ahí ni nada. **Eso permanece dentro de la investigación. Sabe que no se puede decir nada todavía.***
- **Reportera:** *¿Armas, objetos?*
- **Policía:** *Vamos a hablar de objetos en principio (...)*

En el contenido de la noticia se aprecia una clara improvisación en el modo de ofrecer la información en unos momentos en los que aún no se contaba con demasiados datos. Así, en un principio se afirma que el presunto asesino era guardia civil y que estaba de baja psicológica, punto sobre el que después se rectifica. También se adelantan datos sobre el modo en que sucedieron los hechos, tales como el que la mujer estaba maniatada, sin ser –como expresa claramente la policía- ningún dato confirmado en aquellos momentos. De estas situaciones resultan contradicciones tales como que, a pesar de lo rectificado por los agentes, se sigan reproduciendo en pantalla los titulares *La mujer estaba maniatada* y *El marido era Guardia Civil*, titulares que únicamente son eliminados en el segundo corte del programa. Asimismo, se aprecia que, a pesar de las cautelas y reticencias que muestran los dos representantes de la policía entrevistados, la reportera intenta extraer más datos acerca de las cuestiones más dolorosas del hecho.

El 15 de octubre *Andalucía Directo* realiza una única desconexión con Motril, en la que se ofrecen más datos acerca de lo sucedido. La información se acompaña de declaraciones tomadas previamente –esto es, no en directo- de un policía, el tío del fallecido –con repetición de la del día anterior-, una compañera de trabajo de la víctima y una vecina de ambos. Aparecen imágenes de los ataúdes, de zonas exteriores del cortijo, una foto de la pareja junta, el barrio donde la pareja residía y el centro de salud en el que trabajaba la víctima. No se ofrecen imágenes impactantes ni escabrosas. La información es acompañada prácticamente en su totalidad de dos titulares sobreimpresos en la pantalla: *Un crimen horrendo* y *"El escenario era escalofriante"*. *Policías aseguran no haber visto algo igual*. A continuación se recogen las transcripciones, señalando en negrita aquellos fragmentos más relacionados con el motivo que sustenta la queja:

(18:12 a 18:16 horas)

- **Presentadora:** *También hoy vamos conociendo más detalles del brutal suceso que ayer ya les contábamos en directo, la muerte de un matrimonio en un cortijo en Motril. Se confirman las peores sospechas, parece tratarse de un nuevo caso de violencia de género, y **quienes han visto la escena del crimen dicen que es escalofriante.** María.*

- **Reportera:** *Por la forma tan brutal en la que murieron los dos, Blanca, la policía llegó ayer a plantearse incluso que podría haber participado otra persona, sin embargo a día de hoy la principal hipótesis de la investigación que todavía hay que decir, se mantiene abierta, es que todo ha sido un nuevo caso de violencia de género. Rosa, que así se llamaba ella, murió, falleció a manos de Manuel, su marido. **Para asesinarla, utilizó una radial. Él después se quitó la vida con un taladro.***
- **Voz en off:** *Era una escena dantesca. Tal es así que algunos agentes de la investigación salían consternados del lugar en el que fueron encontrados los cuerpos de Rosa de 41 años y de Manuel, su marido, y presunto asesino.*
- **Policía:** *Había justamente signos de violencia, había sangre y bueno es una de las escenas que desgraciadamente sí las hemos visto otras veces o esas o parecidas pero vamos sí, son escenas, se pueden calificar de dura sí.*
- **Voz en off:** *Según los primeros datos Manuel propinó varios cortes profundos a su mujer por todo el cuerpo con una radial. Previamente la había maniatado con cinta aislante. Acto seguido Manuel, ex guardia civil, se suicidó utilizando para ello un taladro. Hasta 10 horas permanecieron los agentes de policía científica en el lugar de las muertes. Su objetivo, teniendo en cuenta la **brutalidad de la escena**, era descartar la presencia de una tercera persona. Fue el padre de Manuel el que encontró los cadáveres y el que avisó a la policía. Una imagen que según sus allegados, no podrá borrar de su retina.*
(...)

En este caso, los datos que se ofrecen sí estaban contrastados y confirmados por las fuerzas de seguridad. El tratamiento de la noticia, sin embargo, incide en algunos de los elementos más escabrosos, tales como detalles acerca de la forma en que murió la víctima. Adjetivos como *escalofriante*, *brutal* y *dantesca* son utilizados al describir la escena. Asimismo, los titulares escritos que acompañan a la noticia insisten en este sentido, volviéndose a dar contradicciones entre lo expresado por la policía (*es una de las escenas que desgraciadamente sí las hemos visto otras veces, o esas o parecidas*) y lo enunciado en el titular (*Policías aseguran no haber visto algo igual*)

Aunque la reclamante se centra en el caso de *Andalucía Directo*, el Consejo ha considerado conveniente realizar un seguimiento del modo en que se trató esta noticia en otros medios de comunicación, en concreto en *TVE-1*, *Antena 3* y *Tele 5*, dadas las circunstancias extremadamente duras que concurren en el suceso y la tendencia habitual de las cadenas a emitir programas con noticias en directo a esa hora de la tarde. De este análisis comparativo se desprende que algunos operadores ofrecieron un tratamiento claramente morboso de la noticia, con expresiones del tipo *Las fuerzas de seguridad han encontrado el cuerpo de una mujer y su marido en un gran charco de sangre. (...) Ha matado a su mujer con un enseñamiento más propio de las películas de terror. Una escena terrible (...) Ella apareció desnuda, atada con grilletes y asesinada con un taladro y una sierra*

radial. *Él, su marido, estaba degollado encima de su mujer.* O titulares del tipo *Murió desangrada.* El Consejo ha analizado la información emitida en *Andalucía Directo* teniendo en cuenta este contexto.

4. La persona reclamante se quejaba del tratamiento que *Andalucía Directo* dio a la noticia en relación a dos aspectos concretos: la improvisación y el tratamiento morboso.

Respecto a la **improvisación**, puede apreciarse en las emisiones del día 14 de octubre, en el sentido de que se ofrecen datos aún sin confirmar, incurriendo incluso en contradicciones. En efecto, *Andalucía Directo* se hizo eco de la noticia solo unas pocas horas después de haberse descubierto los cadáveres, cuando aún se contaba con pocas certezas al respecto. Los casos de violencia de género son sin duda asuntos delicados y complejos sobre los que los medios de comunicación deben informar con la mayor profesionalidad, contundencia y rigor posible, evitando imprecisiones y errores de cualquier tipo. Por ello, el mismo *Libro de Estilo* de la RTVA –de aplicación en *Andalucía Directo*, por tratarse de un programa informativo- incluye un apartado concreto sobre este tema, en el que se ofrecen normas y recomendaciones concretas para abordar estos asuntos. En el caso de la improvisación, hay que destacar especialmente la siguiente:

9.2.2. Urgencia. *La inmediatez de la televisión perjudica la reflexión. Debe evitarse que el análisis de la imagen y los testimonios, el contraste de versiones o la necesidad de una mínima investigación se vean afectados.*

Respecto al **tratamiento morboso**, el *Libro de Estilo* de la RTVA expresa las siguientes consideraciones para el tratamiento de la violencia de género:

9.2.5. Dramatismo. *El afán de espectáculo que acompaña a la televisión tampoco contribuye a la comprensión del problema. Acentuar el morbo o la tragedia puede aumentar la conmiseración hacia la víctima, pero anula el sentido de los hechos (...)*

9.2.7. Sensacionalismo. *Las frases de impacto (le asestó veinticinco puñaladas), deben rechazarse como método para llamar la atención, porque nos trasladan al terreno del sensacionalismo. Si las puñaladas han sido, efectivamente, veinticinco, puede hacerse constar como dato objetivo, pero no al principio del vídeo.*

9.2.11.3. Morbo. *La apertura sensacionalista o el cierre emotivo de un informativo son habituales por su efecto sobre la audiencia. Es difícil deslindar el morbo del interés social y es imposible negar el impacto que estas noticias ejercen, pero es exigible que, al menos en titulares, nos ciñamos a la información estricta sin abusar de adjetivos o imágenes truculentas (...)*

9.2.5.1. Sensibilidad. *Un lenguaje informativo sin sutileza no mejora la calidad de la noticia y acaba impregnándose de tópicos, frivolidades y clichés. Recurrir a un vocabulario violento (un gran charco de sangre, cosida a puñaladas, cadáver mutilado...) o a la enumeración de truculencias en el texto desvía la atención hacia*

aspectos colaterales propios del hecho noticioso, equiparándolo implícitamente con un delito convencional.

El acontecimiento de Motril sucedió bajo circunstancias especialmente dolorosas y cruentas. *Andalucía Directo*, en su emisión del 15 de octubre, recoge algunas de estas circunstancias e incurre, en cierto modo, en prácticas informativas no adecuadas a la luz de su propio *Libro de Estilo*. Así, aparecen frases de impacto y lenguaje violento (*forma tan brutal en que murieron los dos; utilizó una radial; se quitó la vida con un taladro; escena dantesca; la había maniatado con cinta aislante; brutalidad de la escena*). A pesar de ello, y en función del análisis de la información al completo, no puede considerarse que se haya incurrido en un abuso de estas imágenes o adjetivos truculentos, ni en una enumeración detallada de los hechos, como sí se hizo, por ejemplo, en los informativos de otras cadenas.

En este sentido, conviene recordar otros códigos deontológicos existentes acerca del tratamiento en los medios de comunicación de las noticias sobre violencia de género, en concreto las *Diez recomendaciones a los medios de comunicación para el tratamiento de la violencia contra las mujeres*, propuestas por el Instituto Andaluz de la Mujer; los *Principios sobre "Mujer, violencia y medios de comunicación"*, del Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y el Instituto Oficial de Radio y Televisión, suscritos por la FORTA y las *Recomendaciones del CAC sobre el tratamiento de la violencia de género en los programas informativos y de entretenimiento en los medios de comunicación*.

Todos estos códigos insisten en la necesidad de no confundir el morbo con el interés social, no tratar la violencia de género como sucesos violentos aislados, contrastar bien las fuentes, ofrecer únicamente información útil y no caer en estereotipos y tópicos. En este sentido, conviene destacar algunos de los principios del Instituto de la Mujer y la FORTA, en relación con el tratamiento que *Andalucía Directo* dio a la noticia. Así, el indudable valor periodístico de la actualidad puede resultar en ocasiones problemático si no se cuenta con tiempo suficiente para informarse de los hechos y contrastar las fuentes:

(...)

4. La violencia contra las mujeres no es un suceso... ni una noticia convencional, ni urgente: lo urgente es resolver el problema (...)

Asimismo, este Código aborda la calidad y pertinencia de las fuentes implicadas, cuestión que debe tenerse en cuenta dado que en el tratamiento de este caso en *Andalucía Directo* se entrevistó al tío del agresor.

5. No todas las fuentes informativas son fiables: Habla con todas pero selecciona con criterio. No todo el mundo puede hablar de todo. Hay testimonios que aportan y otros que confunden. Los antecedentes sobre disensiones o buenas relaciones en el seno de la pareja, por ejemplo, inducen a explicar la violencia como la consecuencia lógica de una situación de deterioro o, por el contrario, como un 'arrebato puntual'.

Además de ello, las Recomendaciones propuestas por el Instituto Andaluz de la Mujer inciden en la importancia de incluir elementos de denuncia y rechazo en las noticias de violencia de género:

Primera. Es importante situar el contenido de la noticia como una violación de los derechos humanos que atenta contra la libertad y la dignidad de las mujeres.

Segunda. Es importante presentar cada agresión, cada asesinato, no como un caso aislado sino como parte de la violencia generalizada contra las mujeres.

(...)

Décima. Es importante informar de los recursos públicos existentes, teléfonos de emergencia y acciones a emprender.

En cuanto a la inclusión de este tipo de noticias en el programa *Andalucía Directo* (la reclamante reflexiona acerca de la inadecuación de ofrecerlas junto a otros contenidos triviales, como informaciones sobre recetas de cocina), el operador es libre, en función de sus intereses, de seleccionar los contenidos que desee para un programa que se ocupa de la realidad andaluza, siempre que se respeten las audiencias infantiles y/o juveniles. El problema no es, por tanto, incluir distintos tipos de noticias con contenidos más o menos serios o más o menos triviales (esto mismo también sucede en los informativos) sino tratar todas estas informaciones de acuerdo con la máxima profesionalidad y rigor.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.1 y 217 de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y los artículos 2.1 y 4.14 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del CAA, en su reunión de 23 de diciembre de 2008, y previa deliberación de sus miembros, acuerda por UNANIMIDAD de los asistentes, las siguientes decisiones:

PRIMERA: Desestimar la queja sobre el tratamiento informativo de un caso de violencia de género en el programa *Andalucía Directo*, de Canal Sur Televisión, dado que, en función del análisis de la información al completo –en la que no aparecen imágenes impactantes–, no puede considerarse que se incurriese en una narración marcadamente truculenta ni en una enumeración morbosamente detallada de los hechos. Aunque es cierto que en determinados momentos de la emisión el tratamiento de la noticia se deslizó hacia aspectos especialmente cruentos y luctuosos, no puede hablarse de un tratamiento generalizado ni determinante en el total de la información ofrecida. Por otro lado, la extrema violencia con que se produjo este hecho era también sin duda una de las cuestiones sobre las que se debía informar.

SEGUNDA: Recomendar al operador que extreme sus cautelas en el tratamiento de las noticias referidas a violencia de género, incidiendo sobre todo en el factor de denuncia y rechazo, así como en la información y atención a posibles víctimas. Asimismo, el Consejo insiste en la necesidad de no confundir el morbo con el

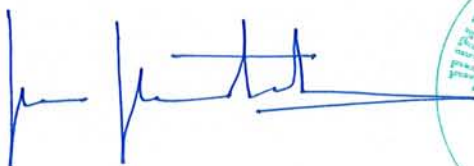
interés social, no tratar la violencia de género como sucesos violentos aislados, contrastar bien las fuentes, ofrecer únicamente información útil y no caer en estereotipos y tópicos. En este sentido, la aparición de frases y titulares de impacto que no eran relevantes para la comprensión de la noticia debería haberse evitado, no solo a la luz de los principios expuestos en el *Libro de Estilo* de la RTVA, sino también de los códigos deontológicos existentes -y ampliamente consensuados- sobre el tratamiento de noticias de violencia contra las mujeres.

Asimismo, el Consejo recomienda que se extreme el rigor informativo al abordar informaciones de este tipo, con el fin de evitar incurrir en imprecisiones y contradicciones como las detectadas en *Andalucía Directo*. En casos como este, el valor periodístico de la actualidad (sin duda relevante) podría suponer una merma del rigor informativo, redundando en un tratamiento inadecuado del hecho.

TERCERA: Notificar esta resolución a las partes interesadas.

En Sevilla, a 23 de diciembre de 2008

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA



Fdo.: JUAN MONTABES PEREIRA